DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 176/2010

Asunción, 22 de abril de 2010

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION ANDE Nº 143/2010

ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS: CONSIST GEM, CONSIST HR, PROGRAMAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS" "

La Institución tiene contratada la utilización de *Licencias de Uso, Garantía de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos conocidos como Consist GEM, Consist HR,* respectivamente, aplicados como soportes en el ámbito de distintas dependencias de la Institución (Gerencia Financiera y Gabinete de la Presidencia), para liquidación de salarios, liquidación de pagos, contabilidad, stock de materiales, activo fijo, tesorería, entre otros usos, y que para continuar con las mismas, la Unidad Técnica – División de Contabilidad, solicita una nueva contratación, considerando que a la fecha, el mismo servicio es prestado por la firma CONSIST S.R.L. cuyo Contrato N° 3406/2009 tiene vigencia hasta el 04 de junio del presente año. Estas herramientas informáticas ya están siendo utilizadas en sus distintas versiones desde el año 1996 (incluyendo las actualizaciones periódicas de las mismas), cuyas aplicaciones fueron aumentando progresivamente, y en la actualidad las mismas se han extendido a nivel institucional. Así mismo, la firma Consist S.R.L. es la **titular exclusiva** de los derechos de uso en el Paraguay de los aplicativos **Consist GEM y Consist HR,** por lo que tienen el derecho intelectual de los mismos. Además de la actualización técnica y soporte ya mencionados, también se precisan de servicios complementarios que consisten en: consultoría externa e interna de implementación, consultoría de desarrollo y entrenamiento, todos estos por costos unitarios, es decir por Contrato Abierto. Las documentaciones adjuntas avalan plenamente las causales de excepción por exclusividad, por lo que al parecer de esta UOC, se configuran motivos más que suficientes para una gestión de compra por vía de la excepción, conforme a las normativas que rigen las contrataciones públicas en el país.

UNIDAD SOLICITANTE: División de Contabilidad.
GERENCIA SOLICITANTE: Gerencia Financiera
DOCUMENTO DE REF.: INTERNO SGF/DC/20/2010 de fecha 14 de abril de 2010 y fotocopia autenticada de AUTORIZACIÓN IAO 11.1 (e); (f), y (h) "b", de Grupo Consist a CONSIST CONSULTORIA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES SRL, de fecha 23 de abril de 2.009.

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera que la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 143 /2010 se ajusta al Art. 33 – **Casos de Excepción** de la Ley 2051 que reza: *"Las*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 – E-mail: www.ande.gov.py – Página 1/1

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 176/2010

Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan,... a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Elevamos el presente dictamen a consideración de la máxima autoridad de la Institución para acreditar la Resolución para la gestión por la Vía de Excepción.

Abog. Bibiana Miglíore A.
p/ Ofic. de A. a la Gestión de la D.C.P.

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de C. P.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 – E-mail: www.ande.gov.py – Página 2/1